



Plan Operativo Anual 2020

Abril 2019

ÍNDICE

Contenido	Página
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO DE REFERENCIA.....	5
A. BASE LEGAL.....	5
B. SITUACIÓN ACTUAL.....	5
B.1. Estructura orgánica – conformación de áreas	5
B.2. Organigrama.....	6
B.3. Ubicación geográfica.....	8
B.4. Recursos Humanos.....	8
B.5. Recursos Financieros.....	9
IV. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2020	10
V. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS AÑO 2020.....	16
VI. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS AÑO 2020.....	20
VII. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	21
VIII. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	21
IX. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	22
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020	24
XI. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.....	25
XII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.....	26
 ANEXOS	

I. PRESENTACIÓN

El presente documento “**Plan Operativo Anual 2020**”, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), en lo sucesivo POA 2020, ha sido elaborado por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional (APFI), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.

Para la formulación de este POA, se efectuó la recopilación y análisis de información obtenida a partir de cada uno de los POA remitidos por las áreas, departamentos y unidades de la institución, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.

II. INTRODUCCIÓN.

El Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, constituye un instrumento administrativo en el que se describen los objetivos, metas, estrategias, políticas y recursos a utilizarse para la consecución de los objetivos institucionales.

De esta forma, se incorporan al presente plan las acciones operativas y objetivos operativos a ser desarrollados por las diferentes áreas de la institución, en el marco del cumplimiento de sus atribuciones legales y la planificación estratégica institucional establecida para el quinquenio 2018-2022.

El presupuesto establecido en el presente Plan se encuentra conforme al monto asignado a la institución en la Ley de Presupuesto, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, el cual asciende a **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (USD\$ 5,163,342.00)**, no obstante, el mismo se encuentra sujeto a los ajustes que puedan derivarse de la asignación del presupuesto para el año fiscal 2020.

III. MARCO DE REFERENCIA.

A. BASE LEGAL.

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) fundamenta sus operaciones en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la Unidad Técnica Ejecutiva, y su Reglamento; así como en la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos y su Reglamento.

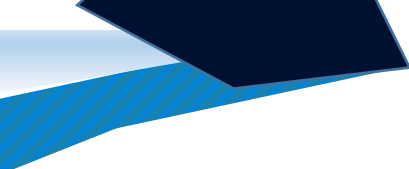
B. SITUACIÓN ACTUAL.

B1. ESTRUCTURA ORGÁNICA – CONFORMACIÓN DE ÁREAS

La estructura orgánica para enfrentar y garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en el Capítulo II de dicho cuerpo normativo, denominado, “Organismos y atribuciones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva”, Estructura Organizativa, Artículo 8, el cual establece las áreas con las que responde y cumple sus objetivos y atribuciones, acorde a lo también señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, Capítulo III Organización Institucional, Sección Primera de la Estructura Organizativa Interna.

La estructura funcional actual de la UTE comprende:

- Área Decisoria: Dirección General y Subdirección General
- Áreas Técnicas: Educación Pública y Reforma Legal, Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación
- Área de Atención: Protección de Víctimas y Testigos
- Áreas Operativas: Departamento Administrativo, Departamento de Informática,



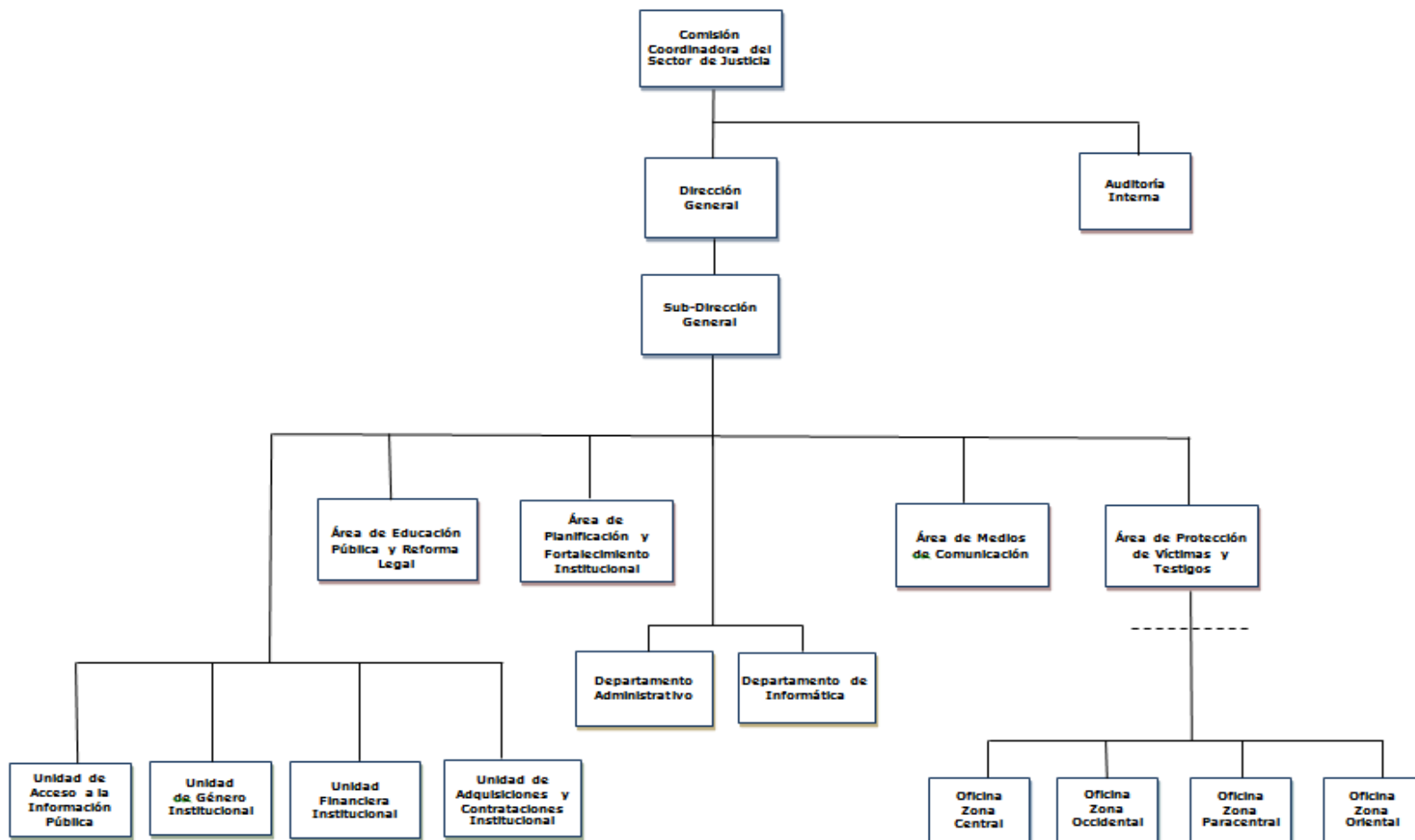
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional

- Unidades Especializadas: Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Género Institucional
- Área Asesora: Unidad de Auditoría Interna

B.2 ORGANIGRAMA

La representación gráfica de la estructura orgánica de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, aprobada por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, mediante acuerdo de fecha 30 de mayo de 2018, se presenta a continuación:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

B.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

(...)

B.4. RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento Administrativo, al 12 de abril de 2019, la Unidad Técnica Ejecutiva cuenta con un total de 93 personas, entre funcionarios y empleados.

En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución del personal con que cuenta cada área, departamento y unidad de la UTE:

Cuadro No. 1
DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA UTE POR ÁREA Y UNIDAD

N°	ÁREA GENERA	Dependencias	PERSONAL		TOTAL
			M	H	
1	Decisoria	Dirección General	1	2	3
2	Asesora	Auditoría Interna	1	1	2
3	Técnica	Área de Educación Pública y Reforma Legal	4	1	5
		Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	1	2
		Área de Medios de Comunicación	3	0	3
4	Operativas	Departamento Administrativo	6	4	10
		Departamento de Informática	0	2	2
		Unidad Financiera Institucional	2	3	5
		Unidad Adquisiciones y Contrataciones Inst.	1	1	2
5	Especializadas	Unidad de Género	1	0	1
		Unidad de Acceso a la Información Pública	1	0	1
6	Atención	Área de Protección de Víctimas y Testigos	(.)	(..)	(.)

*FUENTE: Departamento Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva.
Datos al 12 de abril de 2019.*

B.5. RECURSOS FINANCIEROS

Para el ejercicio fiscal **2020**, el presupuesto proyectado para La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, se estima con base a la asignación presupuestaria asignada para el año 2019, la cual asciende a Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Dólares (**USD\$ 5,163,342.00**); misma que se encuentra distribuida por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Cuadro No. 2

**Distribución del Presupuesto Proyectado 2020 de la
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
por Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Total US\$	Porcentaje
01 Dirección y Administración Institucional		
01 Dirección Superior	\$244,535.00	4.74%
02 Administración y Finanzas	\$1,018,627.00	19.73%
03 Gerencia Programa de Protección	\$3,633,730.00	70.38%
02 Apoyo Sectorial		
01 Educación Pública y Reforma Legal	\$110,855.00	2.15%
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	\$73,715.00	1.43%
03 Medios de Comunicación	\$81,880.00	1.59%
Presupuesto Proyectado 2020	\$5,163,342.00	100.00%

Fuente: Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva

Este presupuesto se distribuye entre las distintas líneas del gasto de la forma siguiente:

**Distribución del Presupuesto proyectado 2020
Por Línea de Gasto**

PRESUPUESTO PROYECTADO 2020		
Remuneraciones	\$1,620,265.00	31.38%
Bienes y Servicios	\$1,080,972.00	20.94%
Gastos Financieros	\$57,980.00	1.12%
Transferencias a PNC	\$2,382,810.00	46.15%
Inversiones en Activo Fijo	\$21,315.00	0.41%
TOTAL	\$5,163,342.00	100.00%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

IV. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2020

De conformidad a las Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), posee programado realizar en el año 2020, para el alcance de los objetivos estratégicos, las siguientes acciones:

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN
LE1: Fortalecimiento Institucional.	OE1: Implementar la gestión por procesos en la UTE.	AE2: Implementar la gestión de la red de procesos de la UTE.	AO2: Medir/registrar y controlar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos/administrativos de la UTE.	Dirección APFI
			AO2: Analizar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos administrativos de la UTE y su desempeño.	Dirección APFI
			AO3: Asegurar/ mejorar los procesos sustantivos, de apoyo y estratégicos/administrativos de la UTE.	Dirección APFI
LE1: Fortalecimiento Institucional.	OE2: Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE.	AE1: Elaborar propuesta de Política de Personal para aprobación de la CCSJ.	AO1: Implementar la Política de Recursos Humanos de la UTE.	Gerencia del Departamento Administrativo.
		AE2: Modificar la estructura orgánica en respuesta a las necesidades actuales.	AO1: Implementar la nueva estructura organizativa de la UTE.	Gerencia del Departamento Administrativo.
		AE4: Implementar la gestión por competencias en la UTE.	AO1: Implementar la gestión por competencias en la UTE.	Gerencia del Departamento Administrativo.

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN
LE1: Fortalecimiento Institucional.	OE3: Gestionar la adquisición y actualización de las TIC'S en la UTE.	AE3: Desarrollar las TIC's según necesidades.	AO1: Desarrollar TIC's con grupos usuarios por parte de la Gerencia de Informática de la UTE.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.
			AO2: Gestionar el desarrollo de TIC's.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.
			AO3: Implementar prototipos de TIC's con los usuarios para propósitos de validación y ajustes de TIC's.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.
		AE4: Implementar y monitorear el Plan de Adquisición de TIC's.	AO1: Dar seguimiento al plan de inversión y desarrollo de las TIC's para el quinquenio 2018 - 2022.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.
			AO2: Implementar TIC's para proyectos institucionales, administrativos y operativos de la UTE.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.
			AO3: Brindar mantenimiento y mejoras a las TIC's implementadas en los proyectos de la UTE.	Gerencia de Informática y Dirección AMC.

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN
LE2: Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos.	OE4: Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022.	AE1: Definir mapeo de entidades y organismos nacionales e internacionales de cooperación con líneas de trabajo para el Sector de Justicia.	AO1: Desarrollar reuniones de trabajo para elaborar mapeo de entidades y organismos nacionales e internacionales de cooperación.	Dirección APFI.
			AO1: Desarrollar reuniones de trabajo con las unidades responsables de objetivos estratégicos y acciones estratégicas, para identificar necesidades de recursos financieros y no financieros.	Dirección APFI.
		AE2: Identificar objetivos estratégicos que requieran recursos financieros y no financieros.	AO2: Elaborar y presentar informe de necesidades de recursos financieros y no financieros para objetivos estratégicos (OE) y acciones estratégicas (AE).	Dirección APFI.
			AO3: Validar objetivos estratégicos (OE) y acciones estratégicas (AE) que requieren recursos externos para su ejecución.	Dirección APFI.

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN
LE2: Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos.	OE4: Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022.	AE3: Revisar y ajustar el presupuesto del PEI.	AO1: Colaborar con la UFI en la elaboración del presupuesto y actualizaciones, en lo concerniente a los objetivos estratégicos.	Jefatura UFI.
		AE4: Elaborar perfiles de proyectos de gestión de recursos financieros y no financieros.	AO1: Desarrollar reuniones por objetivo estratégico/acciones estratégicas para elaborar perfiles de proyectos institucionales que requieren recursos financieros y no financieros externos.	Dirección APFI.
			AO2: Presentar perfiles de proyectos institucionales del PEI que requieren recursos externos para aprobación de la CCSJ.	Dirección General UTE.
		AE5: Gestionar recursos con entidades nacionales e internacionales para proyectos Institucionales y/o sectoriales.	AO1: Gestionar con organismos de cooperación recursos financieros y no financieros por medio de perfiles de proyectos institucionales del PEI elaborados y aprobados.	Dirección APFI.
			AO2: Gestionar con entidades nacionales (Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa), recursos financieros y no financieros por medio de perfiles de proyectos institucionales del PEI elaborados y aprobados.	Dirección APFI.

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN
LE3: Articulación del Sector de Justicia.	OE5: Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia.	AE2: Desarrollar la Política del Sector de Justicia.	AO1: Supervisar la elaboración de la Política Nacional del Sector de Justicia por parte del Consultor adjudicado.	Dirección AEPRL. Dirección APFI.
			AO2: Realizar las actividades logísticas necesarias para asegurar el desarrollo de entrevistas, talleres de consulta y de validación de la Política Nacional del Sector de Justicia.	Dirección AEPRL. Dirección APFI.
LE3: Articulación del Sector de Justicia.	OE6: Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales.	AE3: Implementar nuevas metodologías de trabajo de los CDI/ Subcomités y Grupos de Trabajo.	AO1: Capacitar a los CDI en la nueva metodología y herramientas tecnológicas para la gestión de Planes y Programas.	Gerencia de Informática.
			AO2: Capacitar a los SubComités y Grupos de Trabajo en la nueva metodología y herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos y actividades.	Gerencia de Informática.

(...)

V. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS OPERATIVOS AÑO 2020

Unidad Organizativa	Objetivos Operativos
Área de Educación Pública y Reforma Legal	OP1. Desarrollar y facilitar actividades de carácter interinstitucional en la agenda de reforma legal, que permitan identificar áreas y temas de carácter normativo - jurídico para el Sector de Justicia.
	OP2. Implementar capacitaciones u otras acciones de educación pública, encaminadas a fortalecer conocimientos técnicos de los operadores del Sector de Justicia y otros grupos de interés, con relación a la normativa jurídica.
	OP3. Proporcionar asistencia técnica jurídica a las unidades organizativas de la UTE que lo requieran.
Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	OP1. Cumplir con la coordinación de proyectos sectoriales para el fortalecimiento del Sector de Justicia.
	OP2. Gestionar con organismos de cooperación necesidades de fortalecimiento de las instituciones del sector de justicia.
	OP3. Cumplir solicitudes de asistencia técnica en materia de planificación, proyectos y fortalecimiento sectorial e institucional.
	OP4. Cumplir con la elaboración y entrega de lo Informes: 1) Plan Operativo Anual UTE 2021, 2) Informe consolidado Memoria de Labores.
(...)	(...)
	(...)
	(...)

Unidad Organizativa	Objetivos Operativos
Área de Medios de Comunicación	OP1. Desarrollar actividades de divulgación en temas del Sector de Justicia, por los canales de comunicación establecidos en la UTE.
	OP2. Desarrollar actividades de información y comunicación del quehacer institucional de la UTE por los medios de comunicación establecidos.
	OP3. Asesorar y/o apoyar en materia de comunicación y gestión protocolaria a la CCSJ y a las diferentes dependencias de la UTE.
Departamento Administrativo	OP1. Proponer y/o ejecutar acciones orientadas a la administración eficiente de los recursos humanos, bienes materiales y activo fijo institucional.
	OP2. Cumplir con la disponibilidad de existencias de bienes materiales de uso y/o consumo, para asegurar el desarrollo de las actividades institucionales.
	OP3. Cumplir con el mantenimiento a instalaciones, bienes muebles e inmuebles, limpieza y seguridad de la UTE.
	OP4. Cumplir con el control interno institucional, en lo relativo a la administración eficaz de los bienes de activo fijo.
	OP5. Atender oportunamente las solicitudes de transporte de las unidades organizativas de la UTE.
	OP6. Implementar plan anual de formación que contribuya a fortalecer los conocimientos técnicos y conductuales del funcionariado y personal de la UTE.
Departamento de Informática	OP1. Desarrollar, mejorar, dar mantenimiento y soporte técnico oportuno a los sistemas y equipos informáticos institucionales implementados en las diferentes unidades organizativas.
	OP2. Cumplir con la emisión y entrega de informes técnicos del proyecto sectorial del aula virtual y portal de transparencia institucional.
	OP3. Desarrollar aplicaciones informáticas para el fortalecimiento institucional e interinstitucional

Unidad Organizativa	Objetivos Operativos
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	OP1. Cumplir con la ejecución de actividades de la programación de las adquisiciones y contrataciones institucional 2020.
	OP2. Gestionar los requerimientos solicitados por todas las unidades organizativas de la UTE, en cantidad y calidad para satisfacer eficiente y oportunamente sus necesidades, clasificando según las formas de contratación que establece la LACAP.
	OP3. Formular la programación de adquisiciones y contrataciones institucional para el ejercicio 2021 y presentarlo para aprobación de la Dirección General UTE.
Unidad de Acceso a la Información Pública	OP1. Cumplir con la entrega de información requerida en las solicitudes recibidas, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
	OP2. Actualizar periódicamente la información oficiosa en el portal de transparencia de la UTE.
	OP3. Gestionar el desarrollo de actividades de coordinación institucional y sectorial, de carácter formativo y divulgativo en temas relacionados a la Ley de Acceso a la Información Pública.
Unidad Financiera Institucional	OP1. Desarrollar la formulación presupuestaria institucional de la UTE para el ejercicio 2021 y presentarlo para aprobación de la CCSJ.
	OP2. Desarrollar la ejecución presupuestaria Institucional 2020, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa del Ministerio de Hacienda.
	OP3. Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto institucional 2020, presentando los informes en los plazos establecidos.
	OP4. Cumplir con los requerimientos de pago (emisión de cheques o transferencias) solicitados a la Unidad Financiera Institucional durante el período 2020.
	OP5. Cumplir con la emisión y entrega de estados financieros institucionales en los plazos establecidos.

Unidad Organizativa	Objetivos Operativos
<p align="center">Unidad de Género Institucional</p>	<p>OP1. Desarrollar y/o elaborar documentos internos para la Erradicación de la Violencia y Discriminación en contra de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia.</p>
	<p>OP2. Desarrollar actividades de sensibilización y de formación al personal de la institución y Comité Directivo Interinstitucional de Género en materia de género</p>
	<p>OP3. Asesorar y/o apoyar a las Áreas, Departamentos y Unidades de la UTE en la incorporación del lenguaje inclusivo para la actualización de normativa institucional.</p>
	<p>OP4. Avances de la Implementación de la Política de Igualdad y no Discriminación de la UTE</p>
<p align="center">Auditoría Interna</p>	<p>OP1. Auditar la gestión administrativa y financiera institucional 2020</p>
	<p>OP2. Emitir opinión sobre la gestión financiera institucional 2020</p>
	<p>OP3. Planificación Interna y Cumplimiento de Normativa Técnica</p>

(...)

VI. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS AÑO 2020

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las acciones operativas programadas para el año 2020, de conformidad a la planificación estratégica institucional, se encuentran desfinanciadas, por lo que deben realizarse las gestiones administrativas pertinentes para la obtención de apoyo técnico o financiero por parte de organismos de cooperación internacionales o nacionales que permitan, en la medida de lo posible, su ejecución.

El detalle del presupuesto requerido para el desarrollo de los objetivos estratégicos programados en el año 2020 es el siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		NÚMERO DE ACCIONES OPERATIVAS PROGRAMADAS	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO AÑO 2020
LE1 Fortalecimiento Institucional	OE 1	Implementar la gestión por procesos en la UTE.	3	\$8,000.00
	OE2	Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE.	3	\$168,000.00
	OE3	Gestionar la adquisición y actualización de las TIC'S en la UTE.	6	\$75,000.00
LE2 Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos	OE4	Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022.	9	\$5,000.00
LE3 Articulación del Sector de Justicia.	OE5	Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia.	2	\$159,000.00
	OE6	Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales.	2	\$9,000.00
TOTAL			25	\$424,000.00

VII. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Con el objeto de gestionar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, ha sido elaborada una matriz para gestión de riesgos para cada uno de los objetivos estratégicos y operativos programados en el año 2020, a efecto de administrar aquellas condiciones que pudieran poner en riesgo el éxito de los objetivos institucionales.

De acuerdo a ello, ha sido realizado el proceso de establecimiento del contexto interno y externo de riesgo; la identificación del riesgo, identificando sucesos potenciales y sus posibles consecuencias; análisis y evaluación del riesgo, considerando la probabilidad de ocurrencia de los mismos y la evaluación de sus consecuencias; tratamiento del riesgo, llevando a cabo el establecimiento de acciones preventivas para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos; así como para brindar seguimiento y revisar los riesgos.

(...)

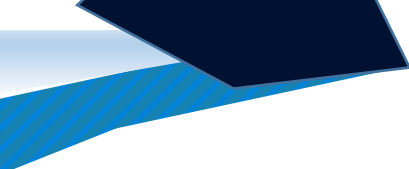
VIII. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política de la UTE se centra en la gestión de un alto nivel de coordinación entre las instituciones del Sector de Justicia, para que por medio de instancias interinstitucionales adecuadas, se lleven a cabo los acuerdos de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

(...)

IX. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

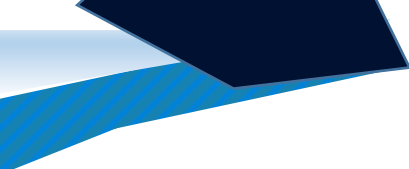
Las estrategias establecidas por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en el marco del cumplimiento de sus objetivos y atribuciones de Ley son las siguientes:

- 
- a) Trabajo con base a programas y proyectos sectoriales. Implica realizar acciones tendientes a elaborar diagnósticos sobre temáticas relevantes para el Sector de Justicia, fortalecer la capacidad de gestión de recursos financieros y no financieros para la ejecución de iniciativas sectoriales y mejorar las metodologías de trabajo para iniciativas de reforma legal y de fortalecimiento institucional.
- b) Comunicación Institucional. Busca desarrollar estrategias de comunicación institucional y sectorial con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la identidad organizacional y del Sector de Justicia. Implica fortalecer la imagen institucional y sectorial a través de la divulgación del quehacer de la UTE, así como contribuir a la divulgación de la legislación y de los principales servicios que prestan las instituciones del Sector de Justicia para facilitar el acceso a los mismos.
- c) Fortalecimiento Institucional. Se busca propiciar y desarrollar la capacidad de planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la UTE. El propósito es realizar acciones para mejorar la utilización eficaz, eficiente, efectiva y con calidad, de los recursos financieros y no financieros de la UTE en los aspectos del conocimiento, habilidades, actitudes, así como el uso de las tecnologías en la gestión Institucional.
- d) (...)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020, se realizará de la siguiente manera:

- Las unidades organizativas remitirán a la Dirección del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, un informe mensual de cumplimiento a los objetivos operativos; así como una copia en digital de



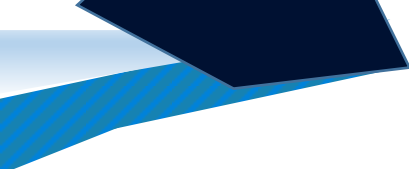
los informes trimestrales de actividades, incluyendo el cumplimiento de acciones operativas, objetivos operativos y gestión de riesgos, los cuales deben ser presentados a la Dirección General de la UTE, a manera de informar el avance en la ejecución de sus planes de trabajo.

- Los informes deberán ser remitidos por las unidades organizativas dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes o trimestre que se reporta.
- Con los informes trimestrales de cumplimiento de acciones y objetivos operativos presentados por las unidades organizativas, el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional elaborará el “Informe consolidado de seguimiento y evaluación trimestral del POA de las unidades organizativas de la UTE”, el cual será presentado cada semestre a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

XI. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.

Los ajustes al Plan Operativo Anual pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

La modificación se dará cuando exista la necesidad de cambiar la descripción de un objetivo o una acción operativa y/o la cantidad total (forma de medición) durante el año planificado; estas modificaciones podrán ser solicitadas por cualquier unidad y deberán contar con una justificación técnica avalada por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional; para que luego éstas se sometan a aprobación de la Dirección General y a conocimiento de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.



La reprogramación procederá cuando por una circunstancia especial, sea ésta interna o externa, el objetivo o acción operativa sea ejecutado antes o después del mes programado, para lo cual deberá contar con la debida justificación. Toda reprogramación deberá ser solicitada y justificada por la dependencia solicitante y validada por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional (APFI). En los casos que la dependencia solicitante fuese la Dirección APFI deberá ser validada por la Dirección General.

XII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

El presente Plan Operativo Anual de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia para el ejercicio fiscal del año 2020, entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con la aprobación por parte de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.